



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 111-2016-CO-UNF

Sullana, 17 de Agosto de 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 269-2016-OGPP-UNF de fecha 25 de mayo de 2016; El Oficio N° 036-2016-OGEPS-UNF de fecha 01 de julio de 2016; el Proveído N° 351-2016-V.ACD-UNF de fecha 18 de julio de 2016; el Oficio N° 20-2016-ILVA-UNF de fecha 08 de agosto de 2016; el Oficio N° 310-2016-V.ACD-UNF de fecha 09 de agosto de 2016; el Proveído N° 900-2016-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2016; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio N° 269-2016-OGPP-UNF de fecha 25 de mayo de 2016; la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Vicepresidente Académico lo siguiente:

- En atención al Oficio N° 418-2016/UNF-CO-P de la referencia, éste despacho procedió a efectuar la Nota de Modificación Presupuestaria N° 035, con el fin de completar el financiamiento que implica el desarrollo de las actividades programadas por la Oficina General de Extensión y Proyección Social, que fuera tramitado a la Presidencia de la UNF; siendo la certificación del presupuesto de las mismas como sigue:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES- OFICINA GENERAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL/ OGEPS -
I SEMESTRE AÑO 2016

MES	ACTIVIDAD	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO (S/)	PARTIDA de Gasto
MAYO	Talleres Culturales	Convocatoria	Ninguno: elaborado por OGEPS	0.00	
		Inauguración: Presentación de Grupo "Carpe Diem"	Buffet	300.00	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
	Presentación de Libro "Afectum" (alumno de la UNF)	Promoción: invitaciones y afiches	Servicios de Impresión: tarjetas, afiches	200.00	2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
		Atención de invitados y asistentes.	Buffet	400.00	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
		Ambientación: contratación de pianista	Pianista: Pago de Honorarios	200.00	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
JUNIO	Taller de Arte y Pintura- Módulo I	Contratación de Profesor de pintura	Profesor: Pago de Honorarios	800.00	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
		Compra de materiales para pintura artística	20 Lienzos, 20 lápices carboncillos SG, 20 cartulinas canson blancas, 120 cartulinas simples tamaño oficio color blanco	1,150.00	2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 111-2016-CO-UNF

Sullana, 17 de Agosto de 2016.



	Taller de Coro Universitario- Módulo I	Contratación de Profesor de coro	Profesor: Pago de Honorarios	1,200.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
	Taller de Fotografía Básica	Contratación de Profesor de fotografía	Profesor: Pago de Honorarios	900.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
JULIO	Exposición Bibliográfica (2da.)	Promoción: invitaciones y afiches	Servicios de Impresión: tarjetas, afiches, dípticos	600.00	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
		Reparto de invitaciones y coordinaciones con instituciones	Movilidad local	300.00	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS
		Atención de invitados y asistentes.	Buffet	600.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
	Galería de Arte	Promoción: invitaciones, afiches y dípticos	Servicios de Impresión: tarjetas, afiches, dípticos	600.00	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
		Traslado de pinturas	Sv. De Transporte: contratación de camioneta	100.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
		Ambientación: alquiler de toldo y sillas	Toldo y sillas (alquiler)	600.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
		Reparto de invitaciones y coordinaciones con instituciones	Movilidad local	150.00	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS
		Atención de invitados y asistentes.	Buffet	600.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
	Taller de Arte y Pintura- Módulo II	Contratación de Profesor de pintura	Profesor: Pago de Honorarios	900.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
		Compra de materiales para pintura artística	10 vendas (para máscaras), 40 vaselinas simples, 20 kg. cemento, 20 pinturas Apu color oro escarchado chico, 20 pinceles planos # 14	400.00	2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
	Taller de Coro Universitario- Módulo II	Contratación de Profesor de coro	Profesor: Pago de Honorarios	1,000.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 111-2016-CO-UNF

Sullana, 17 de Agosto de 2016.

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

Sección Funcional: 0022 Extensión y Proyección Social Universitaria



RESUMEN DE PARTIDAS		
Partida		Presupuesto (S/)
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,550.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	450.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,400.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	7,600.00
TOTAL PRESUPUESTO		11,000.00

- Al respecto, es pertinente indicar que la cobertura de presupuesto informada no implica dejar de tener en cuenta las normas de contrataciones del Estado y las que correspondan de acuerdo al requerimiento planteado.

Quinto.- Que mediante Oficio N° 036-2016-OGEPS-UNF de fecha 01 de julio de 2016; la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social remite al Sr. Vicepresidente Académico la propuesta de implementación de una galería de arte dentro de la Universidad Nacional de Frontera, cuyo nombre sugerido es "Juan Wilfredo Acha Valdiviezo", considerando que este fue un reconocido estudioso y crítico del arte, de fama universal, nacido en Sullana. Asimismo menciona que una galería de arte es una sala especial dedicada a la exhibición de obras, principalmente del arte visual, como son la pintura y escultura. Por tanto es importante considerar que al producir cultura una galería de arte, el objetivo de realizar exposiciones permanentes, crea prestigio a quien la prepara y organiza y ahí radica principalmente la importancia de contar con una galería de arte dentro de la Universidad. Asimismo señala que dicho ambiente podría servir como espacio cultural abierto a la valorización de otras expresiones artísticas y culturales, y propicio la realización de charlas, foros, presentaciones de libro, muestras fotográficas y otras expresiones relacionadas al arte y cultura;

Sexto.- Que mediante Proveído N° 351-2016-V.ACD-UNF de fecha 18 de julio de 2016; el Sr. Vicepresidente Académico remite a la docente de Arte, copia del Oficio N° 036-2016-OGEPS-UNF; para opinión;

Séptimo.- Que mediante Oficio N° 20-2016-ILVA-UNF de fecha 08 de agosto de 2016; la docente de Arte remite al Sr. Vicepresidente Académico su opinión técnica; informando que luego de realizar una minuciosa investigación acerca de la biografía, datos sociales y la magnitud de pensamiento que tenía el sullanero crítico del arte Juan Acha Valdiviezo a nivel internacional, ha realizado las siguientes acciones:

- Entrevistar al Pintor Terangi Sáenz Barreto, seguidor y estudioso de la larga trayectoria de Juan Acha Valdiviezo el cual viajó a México para conocer la tumba donde estaba enterrado y así también comprar sus libros que se difundían a nivel nacional.
- Investigar su partida de nacimiento de este talentoso crítico del arte para comprobar su fecha y lugar de nacimiento.
- Investigar la síntesis de la entrevista que le hicieron a Juan Acha Valdiviezo en Europa, realizada por la revista Humboldt en noviembre de 1993.

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 310-2016-V.ACD-UNF de fecha 09 de agosto de 2016; el Sr. Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 036-2016-OGEPS-UNF referido a la Propuesta de Implementación de Galería de Arte en la Universidad Nacional de Frontera; con la respectiva opinión favorable, para aprobación según sea el caso en próxima Sesión de Comisión Organizadora;

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 900-2016-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 310-2016-V.ACD-UNF con sus anexos; a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Décimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2016, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Plan Operativo de Implementación de Galería de Arte dentro de la UNF, presentado por la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, el mismo que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Postergar la implementación de Galería de Arte dentro de la UNF, hasta disponer de un ambiente adecuado para dicho fin."

Décimo Primero .- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2016;

Décimo Segundo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 111-2016-CO-UNF**

Sullana, 17 de Agosto de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo de Implementación de Galería de Arte dentro de la UNF, presentado por la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, el mismo que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- POSTERGAR la implementación de Galería de Arte dentro de la UNF, hasta disponer de un ambiente adecuado para dicho fin.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OG AJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGCT, OGIRI, OGBU, OGEPS, Responsables (e) de Carrera, OGIM, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL